

## ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

Órgano y/o Unidad Orgánica	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	5000514 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACIÓN RELACIONADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN POR CURSO DE VIDA ADOLESCENTE.
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene la finalidad de mejorar la comunicación virtual y videoconferencias en el marco de las actividades relacionadas con la atención y capacitación de personal en la entidad, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas en la Etapa de Vida Adulto Mayor (DAISCS), en el año fiscal 2025

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir una cámara web (webcam), que permita una imagen de alta calidad para la transmisión en tiempo real de reuniones, capacitaciones, y actividades virtuales, asegurando una experiencia óptima para los usuarios.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	01	Cámara Web - Webcam de alta definición con resolución de 4098 x 2180 píxeles.

#### 3.2 Características técnicas

Resolución mínima: 4098 x 2180 píxeles para garantizar una imagen nítida y clara en videoconferencias.

- Tipo de conexión: USB 2.0 o superior (preferiblemente plug-and-play).
- Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux.
- Lente: Lente de alta definición (HD) o superior, para una óptima captura de la imagen.
- Ángulo de visión: Ángulo de visión mínimo de 90° para captar una imagen amplia y clara.
- Micrófono integrado: Micrófono omnidireccional con cancelación de ruido para captar sonido con alta calidad, evitando interferencias externas.
- Enfoque automático: Capacidad de enfoque automático para ajustarse a diferentes distancias y condiciones de iluminación.
- Compatibilidad con software: Compatible con plataformas de videoconferencia más utilizadas (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, etc.).

#### 3.3 Condiciones de operación

- Para videoconferencias, transmisión de capacitaciones y actividades virtuales.
- El equipo debe ser fácilmente instalable sin necesidad de software adicional (plug-and-play).
- Funcionar en diversas condiciones de luz sin perder calidad de imagen.

#### 3.4 Embalaje y rotulado

##### 3.4.1 Embalaje

Las cámaras web deben ser empacadas en cajas adecuadas que aseguren la protección del producto durante su transporte, con material de embalaje que minimice el riesgo de daños.

<p><b>3.4.2 Rotulado</b> Cada unidad deberá contar con una etiqueta descriptiva que indique la marca, modelo, especificaciones principales y número de serie, para facilitar su identificación y control.</p> <p><b>3.6 Transporte</b> El contratista debe garantizar las condiciones adecuadas para el transporte de la cámara web, asegurando que el material llegue en perfectas condiciones a la Dirección Regional de Salud de Ancash.</p> <p><b>3.8 Garantía comercial</b> Se debe de considerar lo siguiente</p> <p><b>3.8.1 Alcance de la garantía:</b> La garantía del bien estará sujeta a las condiciones de calidad establecidas por el fabricante. Se garantizará la reposición o reparación del equipo en caso de defectos de fabricación.</p> <p><b>3.8.2 Condiciones de la garantía:</b> El contratista deberá proporcionar un documento de garantía que cubra cualquier defecto de fabricación o funcionamiento en un periodo no menor a seis (6) meses.</p> <p><b>3.8.3 Período de garantía:</b> No podrá ser menor de seis meses</p> <p><b>3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:</b> No corresponde a la prestación del bien por adquirir</p> <p><b>3.10 Lugar y plazo de ejecución de la prestación</b></p> <p><b>3.10.1 Lugar</b> En la Oficina de la Coordinación Regional de la Etapa de Vida Adulto Mayor, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.</p> <p><b>3.11.2 Plazo</b> El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 07 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA</b>
<b>4.1 No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado</b>

<b>V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>
<p><b>5.1 Otras obligaciones</b></p> <p><b>5.1.1 Otras obligaciones del contratista</b> Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de <u>adquisición</u> del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.</p> <p><b>5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad</b> La entidad durante la ejecución del proceso de <u>adquisición</u> del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.</p> <p><b>5.2 Confidencialidad</b> Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de <u>adquisición del bien</u>, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de <u>adquisición del bien</u> y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.</p>

*Handwritten signature or mark*

### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del bien.

### 5.6 Conformidad de los bienes

#### 5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área de la oficina de la coordinación regional de la Etapa de Vida Adulto Mayor de la DIRESA Ancash y quien otorgará la conformidad será la coordinadora regional de la Etapa de Vida Adulto Mayor.

### 5.7 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

### 5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

### 5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

## VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que establece un nuevo marco para la contratación de bienes, servicios y obras del Estado.

- El contratista se compromete a no incurrir en ninguna conducta ilícita ni corrupta durante la ejecución del contrato. En caso de sospecha o conocimiento de algún acto irregular, el contratista se compromete a comunicarlo de inmediato a las autoridades competentes.
- Además, el contratista deberá observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP, que incluye las políticas antisoborno y anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, garantizando que todas sus actividades se realicen con los más altos estándares de ética y transparencia.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ANEXO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
  
Lic. Elizabeth S. Caballero Davis  
Coord. Regional de la Etapa de Vida Adulto Mayor,  
C.P. Nº 33381-DNI: 70188789